

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 125

ORDENANZA NÚM. 63

SERIE: 2011-2012

PARA REGLAMENTAR LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO EN LA CALLE MARGINAL DE LA COMUNIDAD COSTA DE ORO DE ESTE MUNICIPIO, ESTABLECER SANCIÓN PENAL PARA LOS INFRACTORES; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO:** La calle marginal de la comunidad Costa de Oro corre paralela a la carretera PR 693 y nace en la carretera de acceso al balneario público de Dorado, justamente en la estación de gasolina que ubica en el lugar.
- POR CUANTO:** En esta calle marginal en la actualidad el tránsito fluye en ambas vías lo cual propende a dificultades en el flujo vehicular y aumenta el riesgo de accidentes por la cantidad de automóviles que entran y salen de los distintos establecimientos comerciales que operan en el área.
- POR CAUNTO:** Entendemos prudente tomar medidas que permitan un tránsito vehicular fácil, sin obstáculos, minimizando la ocurrencia de accidentes y situaciones de conflicto.
- POR CAUNTO:** Que el tránsito en esta calle marginal discurra de este a oeste, en una sola dirección, en una medida sabia que va en beneficio de los comerciantes y automovilistas.
- POR TANTO:** Esta Honorable Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, ordena lo siguiente:
- Sección 1ra:** Se dispone que el tránsito en la calle marginal de Costa de Oro, vía paralela a la PR - 693, sería en una sola dirección, de este a oeste y no podrán hacer virajes en U al terminar la calle. Deberán continuar la marcha y virar en el próximo semáforo para regresar a la izquierda.
- Sección 2da:** Se ordena al Director de Obras Públicas Municipal a que proceda con la rotulación apropiada en esta marginal para alertar a los conductores de la medida adoptada.
- Sección 3ra:** Toda violación a lo dispuesto en esta ordenanza será castigada con una multa de cincuenta (\$50.00) dólares.
- Sección 4ta:** Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el señor alcalde. La disposición penal será efectiva a los diez (10) días de publicada, según la ley.

Adoptada hoy día 26 de junio de 2012.


JAVIER SOLANO RIVERA
Secretario Legislatura Municipal


MIGUEL A. CONCEPCIÓN BÁEZ
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por mi hoy día 27 de junio de 2012.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
Alcalde



DORADO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Dorado

AVISO DE ORDENANZA

ORDENANZA NUM 63

SERIE: 2011-2012

PARA REGLAMENTAR LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO EN LA CALLE MARGINAL DE LA COMUNIDAD COSTA DE ORO DE ESTE MUNICIPIO, ESTABLECER SANCION PENAL PARA LOS INFRACTORES, Y PARA OTROS FINES.

La Ordenanza Núm. 63 Serie 2011-2012, fue aprobada por la Legislatura Municipal el día 26 de junio de 2012 y aprobada por el alcalde el día 27 de junio de 2012.

Cualquier persona interesada en el texto completo de la misma lo puede obtener en la Oficina de la Legislatura Municipal, mediante el pago correspondiente.

Dado en Dorado, Puerto Rico hoy día 29 de junio de 2012.

Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-C-12-26